Barranquilla D.E.I.P., SEP 2020

Doctor
CARLOS ACOSTA JULIAO
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ELENA PATRICIA BULA REALES,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **No. 32.844.901,** para la **LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO SOSTENIBLE -PRASS Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL "BARRANQUILLA ABRE SEGURA", ESTABLECIDA MEDIANTE DECRETO 0542 DE 2020, CON EL FIN DE PRESERVAR LA VIDA Y MITIGAR LOS EFECTOS DEL CORNAVIRUS COVID-19 Y LAS DEMÁS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La referida propuesta ha sido revisada por la oficina de la Secretaría Distrital de Salud, y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de está Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ELENA PATRICIA BULA REALES,** por valor de **$ 10.800.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **ELENA PATRICIA BULA REALES**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

HUMBERTO MENDOZA CHARRIS
Secretario Distrital de Salud

Reviso: Lnuñez